



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mowondéha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

RESOLUCIÓN GENERAL N° 02

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS RESPECTO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS DE ESTA DIRECCIÓN".

24 FEB 2022

Asunción,

VISTO:

La Ley N° 1.535/1999 de "De Administración Financiera del Estado"; y sus modificaciones;

La Ley N° 109/1991 "Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1.990 - Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda" y su modificatoria;

El Decreto N° 5.383/2005 "Por la cual autoriza al Director General de Jubilaciones y pensiones y al Director de Pensiones No Contributivas a dictar, en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos relativos al régimen de Jubilaciones y Pensiones, administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y por la Dirección Pensiones No Contributivas".

La Resolución MH N° 517/2021, por la cual se designa Director General de Jubilaciones y Pensiones.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Art. 80 de la Ley N° 1.535/1999, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, como administradora del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público, precisa constantes cambios en sus procesos y procedimientos para dar respuesta, en tiempo y debida forma, al caudal de solicitudes de trámites que diariamente son ingresadas a la Dirección.

Que se estima que la cantidad promedio de beneficiarios y recurrentes en general vaya en considerable aumento, lo cual supone llevar adelante medidas administrativas para dar respuesta a los requerimientos que conllevarán eventualmente.

Que a ese efecto, resulta necesario ampliar los tipos de actos administrativos que serán emitidos por la Dirección.

Que la DGJP cuenta con facultades suficientes para fijar normas generales para trámites administrativos y para dictar los actos necesarios para los diferentes procesos relacionados a beneficios jubilatorios y pensionarios.

POR TANTO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

RESUELVE:

Art. 1º Ampliar el artículo 1º de la Resolución General 1/2018 "Por la cual se disponen medidas respecto a los actos administrativos suscritos de esta Dirección", el cual queda redactado de la siguiente manera:

Jorge Delgado
Director General



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mitsenondetu
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

RESOLUCIÓN GENERAL N° 02

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS RESPECTO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS DE ESTA DIRECCIÓN".

"Art. 1º Disponer la clasificación de los diferentes tipos de disposiciones que dicta la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda:

- a- **Resolución General (RG N°):** Acto administrativo de aplicación general, que regula cuestiones administrativas y de trámites que deben ser observados por todos aquellos que se someten a la competencia de esta Dirección.

Su numeración será correlativa, irrepetible y reiniciada a partir de la vigencia de la Resolución MH N° 517/2021, por la cual se designa Director General de Jubilaciones y Pensiones.

- b- **Resolución Particular (RP N°):** Acto administrativo dictado con relación a una persona física o jurídica en particular o determinada.

Su numeración será correlativa, debiendo reiniciarse al inicio de cada ejercicio fiscal.

- c- **Resolución DGJP/FFAA:** Acto administrativo dictado de manera general, con relación a los beneficiarios del haber de retiro, que corresponden al sector de las Fuerzas Armadas.

Su numeración será correlativa, debiendo reiniciarse al inicio de cada ejercicio fiscal.

- d- **Resolución DGJP/FFPP:** Acto administrativo dictado de manera general, con relación a los beneficiarios del haber de retiro, que corresponden al sector de la Policía Nacional.

Su numeración será correlativa, debiendo reiniciarse al inicio de cada ejercicio fiscal.

- e- **Resolución Interna (RI N°):** Acto administrativo dictado con relación al funcionamiento interno de esta Dirección.

Su numeración será correlativa, debiendo reiniciarse al inicio de cada ejercicio fiscal.

- f- **Informe Técnico:** Es el documento emitido por la repartición técnica competente, en el que se expone el resultado del análisis de una cuestión sometida a consideración del área (foja de servicios, base jubilatoria, liquidación de cálculos jubilatorios, liquidación de aportes, etc.), con las respectivas explicaciones detalladas que certifiquen lo dicho.

- g- **Dictamen Jurídico:** Es la opinión jurídica emitida por la Asesoría Jurídica sobre una cuestión sometida a su consideración, respecto a la cual expone los razonamientos jurídicos con base en la Ley, disposiciones reglamentarias, jurisprudencia y la doctrina.

Jorge Delgado
Director General



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

RESOLUCIÓN GENERAL N° 02 .

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS RESPECTO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS DE ESTA DIRECCIÓN".

- h- Providencia: Constituye el documento de mero trámite, a través de la cual las áreas podrán requerir interna o externamente alguna documentación o diligenciamiento previo al análisis de la cuestión de fondo.*
- i- Nota: Es el documento utilizado como medio para entablar una comunicación con otras entidades externas a la DGJP para informar sobre algún acontecimiento, hecho o decisión tomada.*
- j- Memorándum: Es el documento mediante el cual se comunica interna o externamente en forma breve asuntos de carácter administrativo (pedidos de Re, RA, reparaciones, etc.).*
- k- Circular: Es el documento mediante el cual se informará o se dará a conocer disposiciones complementarias internas para operativizar gestiones administrativas.*
- l- Acta de Notificación: Documento a través del cual quedarán registradas las actuaciones realizadas por la administración (Ej.: Acta de notificación de entrega de la resolución dictada por la DGJP, etc.).*

Las Resoluciones Generales, Resoluciones Particulares, Resoluciones DGJP-FFAA, Resoluciones DGJP-FFPP y Resoluciones Internas podrán ser emitidas y suscriptas únicamente por el responsable de la DGJP".

Art. 2º Las resoluciones administrativas dictadas por la DGJP serán notificadas a los interesados a través de los medios electrónicos disponibles.

Art. 3º Publíquese, cumplido archivar



Jorge Delgado
Director General